



RESOLUCIÓN DIRECTORAL SUB REGIONAL SECTORIAL
N° 072 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/R.S.U.

Bagua Grande, 16 FEB 2023

VISTOS:

El memorándum N° 244-2023-G.R.AMAZONAS/DRSA/RSU-DE., de fecha 16 de febrero de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud de Utcubamba; La carta N°003-2023-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA/RSU/DE-PCPSMCYHP-CAS, emitido por el Presidente de la Comisión de Evaluación para la Selección de Personal Bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicio Temporal (CAS)- PROCESO CAS N°001-2023-RSU de la Unidad Ejecutora N°404-Salud Utcubamba, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

SEGUNDO: Que, mediante Decreto Legislativo N°1057, y sus modificatorias, se regula el régimen especial de contratación de servicios, tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

TERCERO: Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, y sus modificatorias, establece que: El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio";

CUARTO: Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo antes acotado establece que: El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información";

QUINTO: Que, mediante Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N°058-2023-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/R.S.U, de fecha 01 de febrero 2023, se conforma la comisión de evaluación para la selección de personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios Temporal (CAS)-Proceso CAS N°001-2023-RSU de la Unidad Ejecutora N°404-Salud Utcubamba;

SEXTO: Que, mediante documento del visto el Presidente de la Comisión de Evaluación para la Selección de Personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios Temporal (CAS), solicita al Titular de la Entidad la emisión del Acto resolutorio para la aprobación de bases del proceso de selección del Concurso Público de Méritos del Régimen



RESOLUCIÓN DIRECTORAL SUB REGIONAL SECTORIAL
N° 042 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/R.S.U.

Bagua Grande, 16 FEB 2023

Temporal N°001-2023-Dirección de la Red de salud Utcubamba, en el Marco de la Ley de Presupuesto N°31638 para el año fiscal 2023;

Que, estando al documento del visto y en uso de las atribuciones conferidas mediante la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 022-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR**, y rectificadora mediante **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 108-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR**, la Dirección Regional de Amazonas, delega al Director Ejecutivo de la Red de Salud Utcubamba, la facultad de expedir resoluciones directorales en asuntos de su competencia y dentro de su ámbito jurisdiccional, y contando con las visaciones correspondientes de la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Asesoría Legal, Oficina de Presupuesto, y Dirección Ejecutiva de la Red de Salud de Utcubamba.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DEL REGIMEN CAS TEMPORAL N°001-2023-DIRECCIÓN DE LA RED DE SALUD UTCUBAMBA, dentro del marco de la Ley de Presupuesto 31638 para el año fiscal 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Comisión Evaluadora, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al responsable del área de Informática la Publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Red de Salud Utcubamba.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los Órganos e Instancias Administrativas de la Dirección de la Red de Salud Utcubamba e interesados, en la forma y modo establecidos por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
UNIDAD EJECUTIVA RED DE SALUD UTCUBAMBA
Med. Cir. Denis E. Melendez
C.M.P. 72688
DIRECTOR EJECUTIVO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Dirección Regional de Salud Amazonas

Red de Salud Utcubamba

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DEL REGIMEN
CAS TEMPORAL N° 001- 2023-DIRECCION DE LA RED
DE SALUD UTCUBAMBA

UNIDAD EJECUTORA 404- SALUD UTCUBAMBA



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

I. OBJETIVO

Las presentes bases para el proceso de selección del Concurso Público de Méritos régimen CAS TEMPORAL N° 001-2023 —RED DE SALUD UTCUBAMBA establecen los procedimientos, etapas, requisitos, criterios de calificación, cronograma y demás aspectos que rigen el proceso de selección del Concurso Público de Méritos para cobertura de plazas de la Red de Salud Utcubamba, Que según Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Público 2023, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos Gobiernos Regionales, para financiar los productos en el marco del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental Comunitario Utcubamba y Hogares Protegidos y cubrir las atenciones de la población. Autorización excepcional para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y autoriza modificaciones presupuestarias y asimismo en el numeral 3, la contratación autorizada en el numeral 1, se encuentra sujeta a Concurso Público de Méritos.

II. PLAZAS PARA CONCURSAR.

Las plazas para concursar son las consideradas en el Anexo 01

III. BASE LEGAL:

El concurso público de méritos régimen CAS TEMPORAL N° 001-2023 de la Unidad Ejecutora 404 Red de Salud Utcubamba, tiene como base legal los dispositivos que se detallan a Continuación:

- La Constitución Política del Perú.
- Ley N° 31638-2023, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del decreto legislativo 1057 y otorga derechos laborales
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.
- Decreto de Urgencia N° 016-2020, Decreto de urgencia que

establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público.

- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- RM N° 506-2012 / MINSA, D.S. N° 046-MINSA/DGE-v.01 Que establece la notificación de enfermedades y eventos. Sujetos de vigilancia epidemiológica en salud pública.
- RM N° 574-2017 / MINSA, D.S. N° 138-MINSA/2017/DGIESP Norma Técnica de Salud de Centros de Salud Mental Comunitario
- RM N° 701-2018 / MINSA, NTS. N° 140-MINSA/2018/DGIESP Norma Técnica de Salud de Centros de Hogares Protegidos

IV. DE LA COMISION DESELECCIÓN

El proceso de selección estará a cargo de la Comisión designada por la RESOLUCION DIRECTORAL SUB REGIONAL SECTORIAL N° 058-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ R.S.U, de fecha 01 de febrero 2023.

FUNCIONES DE LA COMISION:

- Formular las Bases del presente Concurso Público de Méritos.
- Conducir las etapas del proceso de selección del Concurso Público.
- Solicitar a la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos la publicación de la convocatoria en el portal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Publicar en la página institucional la convocatoria CAS de acuerdo con el cronograma establecido.
- Registrar las acciones y decisiones de la Comisión en las diferentes etapas del Concurso mediante actas.
- Resolver reclamos, observaciones y otros; que pudieran presentarse en el proceso del presente concurso.
- Preparar el cuadro de méritos del proceso.
- Emitir informe final del proceso, dentro de las 48 horas de culminado.
- Solicitar el apoyo de cualquier otro órgano de la Red de Salud Utcubamba para el mejor desarrollo de sus labores.

V. REQUISITOS DE LOS POSTULANTES.

5.1. REQUISITOS GENERALES:

1. Título profesional y técnico a nombre de la nación, según corresponda (fedateada).
2. Estudios secundarios completos, cuando corresponda (fedateada).
3. Fotocopia DNI (fedateada).
4. Habilidad profesional vigente, cuando corresponda (original),
5. Haber realizado el SERUMS, cuando corresponda (fedateada).
6. Certificado Original de Buena Salud Física otorgada por una IPRESS del Ministerio de Salud.

Así; mismo deben abstenerse de participar aquellas personas que cuenten con impedimento para contratar con el Estado, de acuerdo con lo previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, en caso de comprobarse esta situación se procederá a retirar inmediatamente al postulante en cualquiera de las fases previstas, sin perjuicio de tomar acciones a las que hubiere Lugar.

5.2. REQUISITOS ESPECIFICOS:

Los postulantes deben reunir los requisitos y/o atributos propios del puesto al que postula, por lo que se verificará el cumplimiento de lo exigido en el perfil del puesto:

- Formación académica.
- Habilitación profesional de ser el caso.
- Experiencia laboral mínima requerida en el perfil del puesto al que postula.
-

VI. DE LA INSCRIPCIÓN Y PRESENTACION DE EXPEDIENTES:

- 6.1. la inscripción del postulante al concurso público se realiza mediante la presentación de su solicitud y la entrega de su expediente en folder manila dirigido a la comisión de selección, en mesa de partes de la red de salud Utcubamba, ubicado en el Jr. Cristóbal colon N° 231 ciudad de Bagua Grande, observando las fechas y horario establecido en el cronograma. por ningún motivo, se aceptarán solicitudes ni presentación de expedientes fuera de los horarios y plazos señalados.

El folder manila presentado en Mesa de Partes de la Red de Salud Utcubamba, etiquetado de la siguiente manera:



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SEÑORES:

RED DE SALUD UTCUBAMBA

ATENCIÓN : MESA DE PARTES.

NOMBRES Y
APELLIDOS

XXXXXX

LIC. PSICOLOGIA

NUMERO DE PLAZA

1

AREA/DEPENDENCIA QUE POSTULA

CENTRO SALUD MENTAL
COMUNITARIO CRECEER

SEÑORES:

RED DE SALUD UTCUBAMBA

ATENCIÓN : MESA DE PARTES.

NOMBRES Y APELLIDOS

XXXXXX

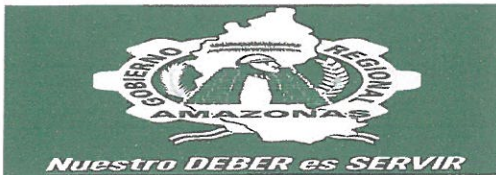
TECNOLOGO
MEDICO - TERAPIA.

NUMERO DE PLAZA

1

AREA/DEPENDENCIA QUE POSTULA:

CENTRO SALUD MENTAL
COMUNITARIO CRECEER



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SEÑORES:

RED DE SALUD UTCUBAMBA

ATENCIÓN : MESA DE PARTES.

NOMBRES Y APELLIDOS

XXXXXX

TEC. EN. ENFERMERÍA.

NUMERO DE PLAZA

3

AREA/DEPENDENCIA QUE POSTULA:

HOGAR PROTEGIDO

SEÑORES:

RED DE SALUD UTCUBAMBA

ATENCIÓN : MESA DE PARTES.

NOMBRES Y APELLIDOS

XXXXXX

ADMINISTRADOR (A)

NUMERO DE PLAZA

1

AREA/DEPENDENCIA QUE POSTULA:

HOGAR PROTEGIDO

SEÑORES:

RED DE SALUD
UTCUBAMBA

NOMBRES Y
APELLIDOS

XXXXXX

LIC. ENFERMERÍA

NUMERO DE

1

AREA/DEPENDENCIA QUE

HOGAR PROTEGIDO

Una vez concluida la recepción de expedientes, Mesa de Partes de la Red de Salud Utcubamba procederá a su entrega a la Comisión, acompañado de un listado en medio físico y magnético, con el nombre de los postulantes clasificados por plaza, adjuntando los expedientes respectivos. La documentación será entregada al inicio de la Evaluación Curricular a la Comisión.

VII. FASE DE SELECCIÓN.

La fase de selección del presente Concurso Público de Méritos comprende la Evaluación Curricular y la Entrevista personal, para lo cual se considerará los siguientes puntajes mínimos y máximos:

GRUPO OCUPACIONAL	PUNTAJE EVALUACION CURRICULAR		PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PROFESIONAL	30	60	20	40
TECNICO	30	60	20	40

VIII. EVALUACIÓN CURRICULAR.

La Evaluación Curricular se realizará de acuerdo con lo especificado en los Anexos 05 y 06, según correspondan a la Evaluación Curricular de profesionales, técnicos y personal de vigilancia respectivamente, en dichos formatos se especifican los criterios y puntajes de evaluación. La experiencia mínima requerida en el perfil de puesto es la especificada como experiencia General, que incluye además la experiencia específica.

Para la evaluación de la experiencia laboral, se considerará:

Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica y/o universitaria completa el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación (Título Profesional).

Para aquellos puestos donde se requiere formación Universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento que realizó su SERUMS.

Los servicios prestados en Instituciones Públicas se acreditarán con la presentación de la constancia o contrato (evitar presentar ambos) expedido por el Titular de la Entidad, jefe o director de Recursos Humanos

o quien haga sus veces y/o Autoridad Competente. Toda experiencia laboral deberá estar relacionada con el puesto al que postula.

La capacitación se sustenta con el certificado o constancia a presentarse en fotocopia simple (legalizada) en el cual se señale los correspondientes créditos u horas lectivas y las fechas de su realización, documento emitido por una entidad, institución u organización autorizada para dichos efectos, en caso de que el certificado o constancia especifique días, se considerará ocho (8) horas lectivas por día.

La Evaluación Curricular **ES DE CARÁCTER ELIMINATORIO**, el postulante será declarado **NO APTO** cuando:

- Por incumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto y, Por no alcanzar el puntaje mínimo establecido para cada grupo ocupacional.

La condición de **APTO** y **NO APTO**, así como el puntaje obtenido se dará a conocer mediante el portal institucional y paneles de la Oficina de Comunicaciones y de acuerdo con la fecha establecida en el cronograma.

IX. ENTREVISTA PERSONAL.

La entrevista personal se realizará de acuerdo con lo establecido en el Formato N° 08, se llevará a cabo en el lugar y hora que previamente determine y comunique la Comisión del Concurso a través de los paneles de la institución, la entrevista personal se realizará de manera presencial, los participantes deberán presentar su documentó de identidad que permitirá su identificación e ingreso para someterse a la entrevista personal presencial. La Entrevista Personal es de **CARÁCTER ELIMINATORIO**, el puntaje mínimo aprobatoria se determina en el numeral siete de las presentes bases.

Los postulantes deberán presentarse correctamente vestidos, podrán presentarse con uniforme de acuerdo con su perfil profesional o técnico.

X. DE LAS BONIFICACIONES:

10.1, BONIFICACIÓN POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

En aplicación al Artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010- SERVIR/PE, disposición en la cual se establecen los criterios para la asignación de una bonificación en los concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas, los postulantes que así lo hayan manifestado en su dicha Curricular y adjuntaran a su curriculum vitae, fotocopia del documento oficial emitido por la autoridad militar acreditando su condición de Licenciada de las Fuerzas Armadas, recibirán una bonificación de diez por ciento (100%) en el puntaje de la última evaluación

10.2. BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD.

En Observancia de la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio en la entrevista personal, obtendrán una bonificación de quince por ciento (15%) en el puntaje final.

Para acogerse al citado beneficio, los postulantes deberán acreditar dicha condición mediante copia del carnet de discapacidad o constancia emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, a adjuntarse en su Curriculum Vitae.

Si el candidato tiene derecho a las dos bonificaciones antes mencionadas, estas se suman y tendrá derecho a una bonificación total del 25% sobre el puntaje de la entrevista final (Ley 29248 y su reglamento).

XI. PUNTAJE TOTAL Y PUNTAJE FINAL.

11.1. El Puntaje Total sin bonificaciones (PT):

Se obtiene de la sumatoria del puntaje obtenido en las etapas de Evaluación Curricular (EC) y la Entrevista Personal (EP).

PUNTAJE TOTAL: $PT = EC + EP$

11.2. El Puntaje FINAL con bonificaciones (PF):

Se obtiene de la sumatoria del Puntaje Total (PT) y la Bonificación que corresponde por ser licenciados de las fuerzas armadas, por discapacidad o ambas, de la siguiente manera.

11.3. Puntaje final en el caso de los licenciados de las fuerzas armadas:

PUNTAJE FINAL: $PF = EC + EP + \{EP \times 10\%\}$.

11.4. Puntaje final en el caso de Discapacitados:

PUNTAJE FINAL: $PF = PT * (PT \times 15\%)$.

11.5. Puntaje final en el caso de presentar la condición de licenciados de las fuerzas armadas y discapacidad:

PUNTAJE FINAL: $PF = PT * (PT \times 25\%)$.

XII. RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión de Concurso redactará un acta en la que se resume los procedimientos aplicados y las dificultades. y/o imprevistos significativos que se hubieran presentado durante el proceso de selección y de sus resultados.

La Comisión al término del proceso de selección y conforme al cronograma, publicará el Cuadro de Méritos para conocimiento público.

En el Cuadro de Méritos se consignará el puntaje total obtenido por los postulantes en las etapas previstas y puntaje final (incluido la bonificación correspondiente), en estricto orden de mérito.

Para ser declarado **(APTO)** del Concurso Público deberá el postulante haber acumulado en las dos etapas un total de 50 puntos como mínimo.

En el caso que una plaza tenga más de dos postulantes con puntaje aprobatorio, se adjudicará la plaza al postulante que haya obtenido el puntaje acumulado más alto **(GANADOR)**, en función al orden de méritos.

En caso de que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje, para establecer el orden de prelación se tomará en cuenta la mayor nota obtenida en la Evaluación Curricular, de persistir el empate se toma en cuenta el tiempo de experiencia laboral y en caso de persistir el empate se tomará en cuenta el tiempo de servicio en el sector público.

El Postulante que aprobó el presente Concurso Público queda en la condición de accesitario, condición que le da opción a ocupar una plaza vacante

Concluido el proceso, la Comisión de Concurso entregará toda la documentación del presente Concurso Público a la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, incluyendo la relación de plazas

no coberturadas, así como, el cuadro de méritos por profesión a fin de que la oficina de recursos humanos proceda según su competencia. Consecuentemente, no se devolverá la documentación presentada por los postulantes.

XIII. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de plazas se realizará en estricto orden de mérito, de acuerdo con el puntaje total o final alcanzado y en función a la plaza de postulación la Comisión de Concurso determinará y comunicará oportunamente el lugar, hora y forma de la adjudicación de plazas. El procedimiento para la adjudicación de plazas es el siguiente:

1. Se procederá a Llamar al ganador de la plaza, una, dos y tres veces, según cronograma publicado oportunamente, de no presentarse, se procederá Llamar al que sigue de acuerdo con el cuadro de méritos, quien adjudicará la plaza.
2. En caso de que a la plaza no se haya presentado postulante asimismo los postulantes que se presentaron no logren puntaje mínimo requerido o que a pesar de haber logrado puntaje aprobatorio no se presente a la adjudicación, la comisión declarada la plaza como **DESIERTA**, quedando a potestad de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos la posterior adjudicación.

XIV. CONDICIONES ESENCIALES DE PUESTOS A CONCURSAR.

Las condiciones esenciales de los Puestos ofertados, área o dependencia donde se prestará el servicio, fuente de financiamiento, meta presupuestal y presupuesto de remuneración se presentan en el Anexo N° 1, que forma parte integral de las Bases.

Los perfiles de puestos propuestos por las áreas usuarias se encuentran adjuntas en el Anexo N° 10 y forman parte integral de las Bases del presente Concurso Público.

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

CRONOGRAMA			AREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la convocatoria	fecha	Dirección
CONVOCATORIA			
2	Publicación de la convocatoria en Pagina Web Institucional del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas-risutcubamba) y paneles de la Red de Salud Utcubamba	17/02/2023	Comisión de Selección

SELECCIÓN			
3	Presentación de expedientes en sobre cerrado (Curriculum documentos y requisitos exigidos) en mesa de parte de la RED DE SALUD UTCUBAMBA, JR Cristóbal Colon N° 231 ciudad de Bagua Grande	17 al 21 /02/2023	Comisión Selección de
4	Evaluación de hoja de vida documentada	22/02/2023	Comisión Selección de
5	Resultado de la evaluación de la hoja de vida documentada	22/02/2023	Comisión Selección de
6	Presentación de reclamos de 8:00 a 13:00 horas Absolución de reclamos: 14:30 a 17: 30 horas	23/02/2023	Comisión Selección de
7	Entrevista personal Presencial, se le brinda la hora, los participantes deberán presentar su documento de identidad que permitirá su identificación e ingreso para someterse a la entrevista personal presencial	24 /02/2023	Comisión Selección de
8	Resultados de la entrevista personal	24/02/2023	Comisión Selección de
9	Publicación de los resultados finales en la página web de la institucional del Gobierno Regional Amazonas www.gob.pe/regionamazonas-risutcubamba) y penales de la Red de Salud Utcubamba	27/02/2023	Comisión Selección de
SUSCRIPCION DEL CONTRATO			
10	Suscripción del Contrato y/o Recepción de memorando de incorporación	28/02/2023	Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

XV. SUSCRIPCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO

La suscripción del Contrato se realizará en la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo con el cronograma establecido, por el periodo marzo a diciembre de 2023, pudiendo renovarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestal o según determine el área usuaria.

Si el ganador del Concurso no se presenta injustificadamente a suscribir el contrato en el plazo establecido, se notificará a la persona que ocupó el segundo lugar en el orden de méritos a fin de que se acerque a firmar el contrato otorgando un plazo para ello, de no presentarse la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos. Podrá declarar seleccionado al candidato que ocupó el tercer orden de mérito. De producirse renuncia de un personal CAS se llamará al

concurante que haya quedado como accesitario según orden de méritos

XVI. FORMA DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA Y CONTENIDO DE CURRÍCULO VITAE.

Documentación en fotocopia simple fedateada, ordenado por separadores de acuerdo con la estructura de los anexos (según sea, profesional, técnico y personal de vigilancia) en la siguiente manera:

- **Formación:** títulos y/o grados (fedateada)
- **Capacitación:** Diplomado o especialización (fedateada):
- **Certificados o constancias.**
- **Experiencia laboral.**
- **Fotocopia DNI (fedateada).**
- **Habilidad profesional vigente.** cuando corresponda (original). Haber realizado el **SERUMS**, cuando corresponda (fedateada).
- **Certificado Original de Buena Salud Física** otorgada por una IPRESS del Ministerio de Salud
- **Personal de Vigilancia:**
- **Formación:** Certificado de estudio (secundaria completa)
- **Antecedentes policiales y penales**
- **Experiencia laboral.**
- **Fotocopia DNI (fedateada)**
- **Certificado Original de Buena Salud Física** otorgada por una IPRESS del Ministerio de Salud

Los formatos con la información requerida podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual. Todas las hojas del folder deberán estar **foliadas** de manera correlativa en número, empezando por el número uno (comenzar por la última hoja la que debe consignar el número 01). Los aspirantes que NO cumplan con los requisitos del perfil del puesto al que postulan deberán abstenerse de presentar su documentación.

Los postulantes presentarán obligatoriamente la documentación en folder de manila A4, adjuntando los siguientes documentos:

A. FORMATOS Y ANEXOS PRELIMINARES:

1. Anexo 05, 06 y 07- Formato de evaluación curricular (según sea profesional, técnicos y personal de vigilancia)
2. Anexo 08 y 09 - Formato de entrevista personal
3. Solicitud para participar en la Convocatoria CAS (Anexo N° 02)
4. Declaraciones juradas (Anexo N° 03)
5. Declaración Jurada para Prevenir Casos de Nepotismo (Anexo N° 04).



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

B. CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO:

6. Parte descriptiva del currículum vitae.
7. Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de extranjería (CE).

Primer Separador - Formación: títulos y/o grados.

8. Copia de Título Profesional (Fedateado).
9. Copia Resolución de Término de **SERUMS**; para los profesionales de la salud (Fedateado).
10. Copia de Colegiatura Profesional (fedateado)
11. Habilidad Original del Colegio Profesional original **VIGENTE**.
12. Copia de documento emitido por **CONADIS** o Representante en caso de postulante sea Discapacitado.
13. Copia de documento que acredite al postulante como licenciado de las Fuerzas Armadas.

Segundo separador - Capacitación: diplomado o. especialización.

14. Certificados de Diplomados y/o Especializaciones relacionados al puesto al que postula. (fedateados).

Tercer separador - Capacitación: Certificados o constancia.

15. Copia de Constancias, y otros documentos afines Con los cuales se acredite la capacitación relacionada al puesto al que postula (Fedateados).

Cuarto separador - Experiencia laboral.

16. Constancia, Certificados y Contratos que acreditan la experiencia (fedateado).

Quinto separador - Certificados.

17. Certificado Original de Buena Salud Física otorgada por una IPRESS del Ministerio de Salud

Sexto separador – Certificado de Estudios (personal de vigilancia).

18. Certificado Original de Estudios concluidos.

XVII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROGESO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

CANCELACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

XVIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- La duración del periodo de contratación estará sujeta a la disponibilidad Presupuestal y por ende a lo establecido y acordado en el respectivo contrato.

XIX. DISPOSICIONES FINALES.

- El presente proceso se rige por las bases y la que establece en la normativa vigente sobre el particular.
- Las situaciones no reguladas, ni previstas en las Bases y que guarden relación con el proceso de selección de personal; será resuelto por la Comisión de Concurso, aplicando las normas legales vigentes y los procedimientos que regulan la Administración Pública.

ANEXO N°01 - PROGRAMACION DE PLAZAS PARA CAS TEMPORAL N°001-2023.

PERSONAL QUE SE REQUIERE PARA LA SEDE RED DE SALUD UTCUBAMBA.

N°	SEDE	EE.SS	PERFIL	CANTIDAD DE PLAZAS	MONTO MENSUAL	PERIODO A CONTRATAR	TIPO DE PLAZA	MODALIDAD DE TRABAJO
1	RED DE SALUD UTCUBAMBA	CENTRO SALUD MENTAL COMUNITARIO CRECEER	LICENCIADO (a) EN PSICOLOGIA	1	S/ 2,500.00	01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2023	ASISTENCIAL	PRESENCIAL
2	RED DE SALUD UTCUBAMBA	CENTRO SALUD MENTAL COMUNITARIO CRECEER	TECNOLOGO MEDICO - TERAPIA	1	S/ 2,500.00	01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2023	ASISTENCIAL	PRESENCIAL
3	RED DE SALUD UTCUBAMBA	HOGAR PROTEGIDO - SANTIAGO APOSTOL	TECNICOS EN ENFERMERIA	3	S/ 2,000.00	01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2023	ASISTENCIAL	PRESENCIAL
4	RED DE SALUD UTCUBAMBA	HOGAR PROTEGIDO - SANTIAGO APOSTOL	LICENCIADO (a) EN ENFERMERIA	1	S/ 3,300.00	01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2023	ASISTENCIAL	PRESENCIAL
5	RED DE SALUD UTCUBAMBA	HOGAR PROTEGIDO - SANTIAGO APOSTOL	ADMINISTRADOR	1	S/ 3,300.00	01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2023	ASISTENCIAL	PRESENCIAL



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 02.

SOLICITO: Inscripción para el Concurso de Contratación Administrativa de Servicios

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONCURSO PÚBLICO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO

Yo: _____

Identificado con DNI N°, _____ de profesión: _____, ante Usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, enterado/a de los requisitos y condiciones que establece la Convocatoria a Concurso CAS 001-2023 de la Red de Salud Utcubamba, así como del contenido de las bases publicadas en la sede Institucional y página web del Gobierno Regional Amazonas, solicito a usted mi inscripción y por lo tanto considerarme como postulante para el Cargo de: _____, del área/plaza postula _____ para lo cual adjunto mi expediente sustentado con los requisitos que consta de: _____ Folios.

POR LO TANTO:

Solicito a usted aceptar mi solicitud de acuerdo a los fundamentos que anteriormente menciono.

Bagua Grande, _____ de _____ del 2023

Firma del Solicitante

DNI N° _____



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 03

DECLARACIONES JURADAS UNIFICADAS

YO: _____ identificado (a) con DNI N° _____ y
con domicilio en _____, de Estado Civil _____ natural del
Distrito _____ de _____ Provincia de _____ Departamento
de _____

DECLARO BAJO JURAMENTO LOSIGUIENTE:

Contar con antecedentes penales. Si () No ().
Contar con antecedentes judiciales. Si () No ().
Contar con antecedentes policiales. Si () No ().
Haber sido destituido. Si () No ().
Encontrarme sancionado en ninguna entidad pública (Registro Nacional de Sanciones,
Destitución y Despido), de haberlo sido deberá adjuntar su rehabilitación. Si () No (),
Estar incurso en proceso penal par delito doloso, Si () No ().
Pertenezco al régimen pensionario. Si () No ().
No encontrarme en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Si () No ().
No encontrarme inhabilitado o sancionado por Colegio Profesional. Si () No ().
No tengo inhabilitación para contratar o ejercer cargo en el Estado Si () No ().
No tengo sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores. Si () No ().
Cuento con disponibilidad inmediata a la suscripción del Contrato, SI () No ().
Conocer, aceptar, someterse y cumplir lo estipulado en las bases y condiciones del
Procedimiento de Contratación. Si () No ().
Conocer el Código de Ética de la Función Pública. Si () No ().

Los datos proporcionados en la presente declaración son verdaderos, por lo que me someto a las sanciones administrativas, civiles y/o penales que correspondan, en caso de que se encuentren adulteración y/o falsedad en la misma, vulnerando el principio de presunción de veracidad que rige be procedimientos administrativos, Conforme a lo previsto en la Ley N°27444.

Bagua Grande _____ de _____ del 2023.

Firma del Solicitante,
DNI N° _____



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 04

DECLARACION JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO

YO: _____ identificado (a) con DNI N° _____ y
con domicilio en _____, de Estado Civil _____ natural del
Distrito _____ de _____ Provincia de _____ Departamento
de _____

DECLARO BAJO JURAMENTO: (Marcar con X)

Qué; Si (), NO () tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de Dirección y/o personal de confianza de la Red de Salud Utcubamba, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM, modificado por el D.S. N° 034-2005-PCM.

En caso de haber consignado una respuesta afirmativa, declaro que las personas con quienes me une el vínculo antes indicado son:

APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	PARENTESCO

Bagua Grande _____ de _____ del 2023.

Firma del Solicitante,
DNI N° _____

Nuestro DEBER es SERVIR



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 05

FORMATO DE EVALUACION CURRICULAR DE PROFESIONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

PROFESION: _____

PUESTO AL QUE POSTULA: _____

AREA/DEPENDENCIA: _____

FECHA: _____

CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
FORMACION - TITULO Y/O GRADOS		
Título Profesional (de acuerdo con el perfil), emitidos por Universidad Nacional o Extranjera (revalidado en el país)	20 puntos	
CAPACITACION:		
Se calificará en función a la documentación presentada por el postulante y según el criterio siguiente (realizado en los últimos 5 años). Diplomado	10 puntos	
o especialización: tres puntos por cada uno.		
Certificados o Constancias: (validas desde el 01 de enero 2019 hasta 31 de diciembre 2022). Se dará validez a los certificados y/o constancias posteriores a la obtención del título profesional, con un mínimo de dos días de duración, un crédito o 16 horas. 16 horas académicas equivalen a 0.5 puntos. 01 crédito equivale a 0,5 puntos.	10 puntos	
certificados que solo especifican cita de capacitación, se considera 8 horas académicas por día. se define un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas.		
EXPERIENCIA LABORAL		
Experiencia laboral en el sector público MINSA en puesto a fin a su carrera (05 puntos por años).	20 puntos	
PUNTAJE TOTAL	60 puntos	

FIRMAS DE COMISION

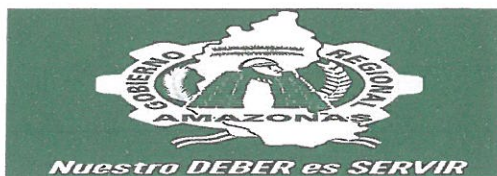
PRESIDENTE

SECRETARIO

1ER.MIEMBRO

2DO.MIEMBRO

Nuestro DEBER es SERVIR



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 06

FORMATO DE EVALUACION CURRICULAR DE TECNICO

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

PROFESION: _____

PUESTO AL QUE POSTULA: _____

AREA/DEPENDENCIA: _____

FECHA: _____

CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
FORMACION - TITULO Y/O GRADOS		
Título Profesional Técnico (de acuerdo con el perfil), a nombre de la nación	20 puntos	
CAPACITACION:		
Certificados o Constancias: (validas desde el 01 de enero 2019 hasta 31 de diciembre 2022). Se dará validez a los certificados y/o constancias posteriores a la obtención del título profesional, con un mínimo de dos días de duración, un crédito o 16 horas. 16 horas académicas equivalen a 0.5 puntos. 01 crédito equivale a 0,5 puntos. certificados que solo especifican cita de capacitación, se considera 8 horas académicas por día. se define un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas.	20 puntos	
EXPERIENCIA LABORAL		
Experiencia laboral en el sector público MINSA en puesto a fin a su carrera (05 puntos por años).	20 puntos	
PUNTAJE TOTAL	60 puntos	

FIRMAS DE COMISION

PRESIDENTE

SECRETARIO

1ER.MIEMBRO

2DO.MIEMBRO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 08

FORMATO DE ENTREVISTA PROFESIONAL Y TECNICO

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

PROFESION: _____

PUESTO AL QUE POSTULA: _____

AREA/DEPENDENCIA: _____

FECHA: _____

ENTREVISTA PERSONAL		
CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
EVALUACION: se formularán 03 preguntas cerradas		
• Pregunta N°01 "Conocimiento de acuerdo al Perfil"	15 puntos	
• Pregunta N°02 "Conocimiento de acuerdo al Perfil"	15 puntos	
• Pregunta N° 03 "Conocimiento de acuerdo al Perfil"	10 puntos	
PUNTAJE TOTAL	40 puntos	

FIRMAS DE COMISION

PRESIDENTE

SECRETARIO

1ER.MIEMBRO

2DO.MIEMBRO

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica	:	DIRECCIÓN RED DE SALUD UTCUBAMBA
Denominación	:	NO APLICA
Nombre del puesto	:	LICENCIADO (A) PSICOLOGÍA / PARA EL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO .
Dependencia Jerárquica Lineal	:	JEFE DE EE.SS. / DIRECCIÓN RED DE SALUD.
Dependencia Jerárquica funcional	:	NO APLICA
Puestos que supervisa	:	NO APLICA
cantidad de plazas	:	2
Duración de contrato	:	10 MESES DESDE LA FIRMA DE CONTRATO EN EL MARCO DE LEY 31638: LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023
Monto mensual	:	S/. 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), LOS CUALES INCLUYEN LOS MONTO Y AFILIACIONES DE LEY, ASI COMO, TODA DEDUCCION APLICABLE AL CONTRATO BAJO ESTA MODALIDAD.

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar atención Psicológica, en el marco de la atención integral basado en familia y comunidad y pertinencia intercultural; priorizando las actividades de orden preventivo promocional; así como, recuperativas y de rehabilitación de baja o mediana complejidad; para mejorar la salud mental de la población general, con énfasis en grupos vulnerables.

FUNCIONES DEL PUESTO

1	Elaborar el análisis de la situación de Salud Mental de su Jurisdicción y coordinar con actores sociales las intervenciones para mejorar los determinantes de la Salud en su jurisdicción.
2	Realización de un PAI (Plan de Atención Individualizado) por cada usuario que se atiende en el centro de salud mental comunitario.
3	Realización de visitas domiciliarias integrales a personas con trastornos mentales y problemas psicosociales.
4	Atender a la población de su jurisdicción realizando actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos, atención de daños, recuperación y rehabilitación con énfasis en la Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de Paz.
5	Contribuir a garantizar la Atención integral mediante el respectivo Plan por etapas de vida: Niño, Adolescente, Joven, Adulto y Adulto Mayor, de la población de su jurisdicción, según el Modelo de Atención integral de Salud Basado en Familia y Comunidad (IRM 464/2022-MINSA).
6	Implementar, desarrollar e informar las actividades sanitarias en el cumplimiento de los objetivos de la meta y programa presupuestal financiador
7	Prestar atención especializada a usuarios y población adscrita al centro de salud mental comunitario, servicios médicos de apoyo a través del acompañamiento psicosocial y gestión de salud mental. Realizar de talleres tanto a niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, adicciones según la unidad que se le asigne.
8	Desarrollar acciones de Promoción de la Salud, priorizando los siete ejes temáticos, fomentando estilo de vida saludables y participación social.
9	Cumplir con el llenado correcto de la Historia Clínica de los diferentes registros de atención (FUAS, HIS y otros), relacionados a su profesión, establecidos por normatividad vigente.
10	Contribuir a garantizar el trabajo en equipo.
11	Realización intervención especializada en casos de ansiedad, depresión, conducta suicida, conductas adictivas.
12	Motivación y realización de estrategias para la adherencia al tratamiento de usuarios con trastornos mentales y problemas psicosociales.
13	Cumplir con los protocolos de atención según las guías de Práctica Clínica en: Depresión y Conducta suicida, trastornos mentales y del comportamiento, debido al consumo de sustancias psicotropas y psicosis.
14	Detección precoz de personas con problemas y trastornos de salud mental de acuerdo a las normas vigentes.
15	Garantizar el manejo adecuado de las historias clínicas según normatividad vigente.
16	Realizar atención especializada en el programa Niños, Niñas y Adolescentes en situación de Orfandad a causa de la COVID 19 (lo que implica realización de visitas domiciliarias, intervenciones individuales, intervenciones familiares, movilización de redes de apoyo, coordinaciones con organizaciones y otras funciones a cumplir)
17	Contribuir en el funcionamiento del sistema de referencia y contra referencia para la atención de las emergencias y urgencias de acuerdo a su competencia en los diferentes niveles de atención de acuerdo a la normatividad vigente.
18	Desarrollo de planes y actualización de programas de rehabilitación psicosocial.
19	Participación en actividades preventivas promocionales a nivel intramural y extramural.
20	Participación en actividades preventivas promocionales a nivel intramural y extramural.
21	Psico-Educación.
22	Soporte Comunitario.
23	Seguimiento.
24	Desarrollar y fortalecer las capacidades técnicas de los profesionales del primer y segundo nivel de atención de la Red de Salud; a través, de sesiones teóricas, prácticas y entrenamiento in situ -Acompañamiento Clínico en Salud Mental.
25	Investigación y docencia
26	Otras que establezca la entidad o que sean propias del puesto o función a desempeñar.
27	Otras funciones que le asigne su jefe inmediato en coordinación con la Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de Paz, de acuerdo a la naturaleza de su contratación.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones internas
Jefatura del establecimiento de Salud, responsables de áreas de EESS y otras Unidades Orgánicas y Servicios.
Coordinaciones Externa
Microred de Salud, Organizaciones e instituciones locales y Agentes comunitarios de Salud.

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

Incompleta	Completa
☐	☐
☐	☐
☐	☐

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

☐ Egresado(a)
☐ Bachiller
☒ Título/ Licenciatura

Título de Licenciada (o) en Psicología

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

☒ Sí	☐ No
--	-----------------------------

¿Requiere habilitación profesional?

☒ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐	☒ Maestría	☐	☐	☒ X	☐ Sí	☐ No
☒ Universitario	☐	☒ X	☐ Egresado	☐ Titulado	☐	☐	☐	☐
			☒ Doctorado	☐	☐	☐	☐	☐
			☐ Egresado	☐ Titulado	☐	☐	☐	☐

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):

Conocimiento de los Trastornos Mentales y del Comportamiento.
Conocimiento del tratamiento multidisciplinario de las Adicciones.
Conocimiento de Tamizajes VIF y SRQ-18 (indispensable).
Conocimiento de las Guías Prácticas Clínicas y protocolos de atención en Salud Mental.
Conocimiento de intervención en Salud Mental Comunitaria.
Conocimiento de los Sistema de Información y Registro de atención en Salud Mental.
Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contra referencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud RJ N° 150-2013 SIS, Cobertura NRUS Normas Específicas.
Norma técnica del manejo de las Historias Clínicas.
Guía de Práctica Clínica en Depresión.
Guía de Práctica Clínica en conducta Suicida.
Guía de Práctica Clínica en Trastornos Mentales y del Comportamiento debido al Consumo de Sustancias Psicotropas.
Guía de Práctica Clínica de Psicosis.
Lineamientos y Políticas de medicina familiar y comunitaria.
Lineamientos de Políticas para la Acción en Salud Mental.
Conocimiento de Promoción de la Salud.
RM N° 506-2012 / MINSA, D.S. N° 046-MINSA/DGE-v.01 Que establece la notificación de enfermedades y eventos sujetos de vigilancia epidemiológica en salud pública.
RM N° 574-2017 / MINSA, D.S. N° 138-MINSA/2017/DGIESP Norma Técnica de Salud de Centros de Salud Mental Comunitario
Conocimiento de ofimática nivel básico.

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Competencias en psicoterapia de niños (as) y adolescentes, cognitivo – conductual y o terapia de familia.
Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:
Cursos de Capacitación y/o certificado afines a la profesión no menor de 100 horas y con una antigüedad no mayor de 3 años.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X			Inglés	X			
Excel		X							
Powerpoint		X							

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Experiencia mínima no menor de 04 años en el sector público (INCLUIDO SERUMS)

Experiencia específica

A.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

☒ Profesional	☐ Auxiliar o Asistente	☐ Analista / Especialista	☐ Supervisor / Coordinador	☐ Jefe de Área o Dpto	☐ Gerente o Director
---	---	--	---	--	---

B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto:

NO MENOR DE 01 AÑO

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

RESOLUCION SERUMS / HABILIDAD PROFESIONAL ORIGINAL/ DECLARACION JURADA SEGÚN FORMATO BASES

HABILIDADES O COMPETENCIAS

(1) Liderar, movilizar e inspirar a equipos de trabajo.
(2) Facilidad de comunicación de manera verbal o escrita.
(3) Usar recursos de manera responsable dentro de lo que la ley establece.
(4) Atención altruista al usuario, compañeros de trabajo y comunidad

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica: DIRECCIÓN RED DE SALUD UTCUBAMBA
Denominación: NO APLICA
Nombre del puesto: TECNÓLOGO MÉDICO / TERAPEUTA DE LENGUAJE PARA EL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO
Dependencia Jerárquica Lineal: JEFE DE EE.SS. / MICRORED DE SALUD / DIRECCIÓN RED DE SALUD.
Dependencia Jerárquica funcional: NO APLICA
Puestos que supervisa: PERSONAL ASISTENCIAL
cantidad de plazas : 1
Duración de contrato : 10 MESES DESDE LA FIRMA DE CONTRATO EN EL MARCO DE LEY 31638: LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023
Monto mensual : S/. 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), LOS CUALES INCLUYEN LOS MONTOS Y AFILIACIONES DE LEY, ASI COMO, TODA DEDUCION APLICABLE AL CONTRATO BAJO ESTA MODALIDAD.

MISIÓN DEL PUESTO

Realizar asistencia técnica y capacitación para la mejora de las intervenciones clínicas, psicosociales y de gestión en salud mental a los establecimientos de salud del primer nivel de atención; brindar atención ambulatoria especializada a usuarios con trastornos mentales y problemas psicosociales graves y o complejos; articular acciones con los actores sociales de la comunidad para el cuidado de la salud mental en las personas, familias y comunidad.

FUNCIONES DEL PUESTO

1	Detección de problemas de Lenguaje.
	Participación en campañas intra y extramurales.
2	Intervención individual y familiar que permita coadyuvar al tratamiento con enfoque clínico psicosocial; dirigida al usuario y a la familia con el objetivo de sensibilizar a sus miembros y comprometerlos en la adherencia al tratamiento y en el proceso de recuperación.
3	Acompañamientos clínicos psicosociales de acuerdo al Plan Anual de Acompañamiento Clínico Psicosocial elaborado por el equipo interdisciplinario del Centro de Salud Mental Comunitario (Informe)
4	Visitas Domiciliarias a usuarios y sus familiares
5	Reuniones de coordinación con el equipo interdisciplinario
6	Otras funciones que le asigne su jefe inmediato en coordinación con la Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de Paz, de acuerdo a la naturaleza de su contratación.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones internas
Jefatura del establecimiento de Salud, responsables de áreas de EESS y otras Unidades Orgánicas y Servicios.
Coordinaciones Externa
Microred de Salud, Organizaciones e instituciones locales y Agentes comunitarios de Salud.

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

	Incompleta	Completa
☐ Secundaria	☐	☐
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐
☒ Universitario	☐	☒

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

☐ Egresado(a)	TECNÓLOGO MÉDICO
☐ Bachiller	
☒ Título/ Licenciatura	
☐ Maestría	
☐ Egresado ☐ Titulado	
☐ Doctorado	
☐ Egresado ☐ Titulado	

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

☒ Sí ☐ No

¿Requiere habilitación profesional?

☒ Sí ☐ No

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):

Conocimiento de los Trastornos Mentales y del Comportamiento.
Conocimiento del tratamiento multidisciplinario de las Adicciones.
Conocimiento de Tamizajes VIF y SRQ-18 (indispensable).
Conocimiento de las Guías Prácticas Clínicas y protocolos de atención en Salud Mental.
Conocimiento de intervención en Salud Mental Comunitaria.
Conocimiento de los Sistema de Informacion y Registro de atencion en Salud Mental.
Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contra referencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud RJ N° 150-2013 SIS, Cobertura NRUS Normas Específicas.
Norma técnica del manejo de las Historias Clínicas.
Guía de Práctica Clínica en Depresión.
Guía de Práctica Clínica en conducta Suicida.
Guía de Práctica Clínica en Trastornos Mentales y del Comportamiento debido al Consumo de Sustancias Psicotropas.
Guía de Práctica Clínica de Psicosis.
Lineamientos y Políticas de medicina familiar y comunitaria.
Lineamientos de Políticas para la Acción en Salud Mental.
Conocimiento de Promoción de la Salud.
RM N° 506-2012 / MINSA, D.S. N° 046-MINSA/DGE-v.01 Que establece la notificación de enfermedades y eventos sujetos de vigilancia epidemiológica en salud pública.
RM N° 574-2017 / MINSA, D.S. N° 138-MINSA/2017/DGIESP Norma Técnica de Salud de Centros de Salud Mental Comunitario
Conocimiento de ofimática nivel básico.

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

ESPECIALISTA EN TERAPIA DE LENGUAJE

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

Cursos de Capacitación y/o certificado afines a la profesión no menor de 100 horas y con una antigüedad no mayor de 3 años.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X		
Excel		X		
Powerpoint		X		

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			
.....				
.....				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Experiencia mínima no menor de 04 año en el sector público (INCLUIDO SERUMS)

Experiencia específica

A.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

☒ Profesional ☐ Auxiliar o Asistente ☐ Analista / Especialista ☐ Supervisor / Coordinador ☐ Jefe de Área o Dpto ☐ Gerente o Director

B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto:

NO MENOR DE 01 AÑO

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

RESOLUCION SERUMS / HABILIDAD PROFESIONAL ORIGINAL/ DECLARACION JURADA SEGÚN FORMATO BASES

HABILIDADES O COMPETENCIAS

- (1) Liderar, movilizar e Inspirar a equipos de trabajo.
- (2) Facilidad de comunicación de manera verbal o escrita.
- (3) Usar recursos de manera responsable dentro de lo que la ley establece.
- (4) Atención altruista al usuario, compañeros de trabajo y comunidad

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica : DIRECCIÓN RED DE SALUD UTCUBAMBA

Denominación : NO APLICA

Nombre del puesto : LICENCIADO (A) ENFERMERIA / COORDINADOR (A) HOGAR PROTEGIDO

Dependencia Jerárquica Lineal : JEFE DE EE.SS. / MICRORED DE SALUD / DIRECCIÓN RED DE SALUD.

Dependencia Jerárquica funcional : NO APLICA

Puestos que supervisa : PERSONAL ASISTENCIAL

cantidad de plazas : 1

Duración de contrato : 10 MESES DESDE LA FIRMA DE CONTRATO EN EL MARCO DE LEY 31638: LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023

Monto mensual : S/. 3,300.00 (TRES MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES), LOS CUALES INCLUYEN LOS MONTOS Y AFILIACIONES DE LEY, ASI COMO, TODA DEDUCION APLICABLE AL CONTRATO BAJO ESTA MODALIDAD.

FUNCIONES DEL PUESTO

1	Elabora de manera conjunta con el usuario y el personal acompañante del Hogar Protegido el plan individualizado de cuidados por usuario teniendo en cuenta las indicaciones del servicio de salud mental ambulatorio donde continua su tratamiento; debe incluir metas objetivas de la recuperación de la funcionalidad del usuario.
2	Supervisa al personal acompañante, brindándole las indicaciones necesarias para su mejor desempeño.
3	Elabora y ejecuta el plan anual de trabajo de los Hogares Protegidos en su área de jurisdicción, enfocado en la recuperación de la funcionalidad de los usuarios.
4	Socializa con el personal a su cargo el plan anual de trabajo en su jurisdicción.
5	Acompaña a los usuarios para que participen en programas de rehabilitación psicosocial y laboral, buscando la reinserción socio-productiva
6	Realiza el seguimiento del plan anual de trabajo de los Hogares Protegidos en su jurisdicción y elabora un informe trimestral de su avance a la coordinación de salud
7	Coordina y efectiviza un plan de capacitación continua para el personal acompañante de los Hogares Protegidos.
8	Elabora y ejecuta un plan de autocuidado a cuidadores de salud del hogar protegido, que se realizará anualmente, a fin de prevenir el desgaste del cuidador
9	Propicia la participación de los usuarios en la comunidad y contacta con instancias o personas de acuerdo a intereses y necesidades de los usuarios
10	Apoya en el cumplimiento de los tratamientos específicos aplicados diariamente según el plan individualizado de cuidados de cada usuario
11	Informa al Coordinador de los Hogares Protegidos lo registrado en un cuaderno de evolución por cada usuario, los avances o el deterioro relacionado a la recuperación de la funcionalidad individual, social y desarrollo de intereses y mejora de la calidad de vida.
12	Promueve vínculos con familiares y/o personas relevantes en el bienestar de los usuarios, de ser pertinente; facilitando la visita de familiares o instituciones
13	Participa de manera mensual en la comisión de salud mental de la jurisdicción para brindar información sobre los ingresos y altas según los criterios establecidos
17	Otras funciones que le asigne su jefe inmediato en coordinación con la Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de Paz, de acuerdo a la naturaleza de su contratación.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones internas
Jefatura del establecimiento de Salud, responsables de áreas de EESS y otras Unidades Orgánicas y Servicios.
Coordinaciones Externa
Microred de Salud, Organizaciones e instituciones locales y Agentes comunitarios de Salud, Centro de Salud Mental Comunitario, Hospital.

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

	Incompleta	Completa
☐ Secundaria	☐	☐
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐
☒ Universitario	☐	☒

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

☐ Egresado(a)	LICENCIADO (A) ENFERMERIA
☐ Bachiller	
☐ Título/ Licenciatura	
☐ Maestría	
☐ Egresado ☐ Titulado	
☐ Doctorado	
☐ Egresado ☐ Titulado	

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

☒ Sí ☐ No

¿Requiere habilitación profesional?

☒ Sí ☐ No

CONOCIMIENTOS**A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):**

Conocimiento de los Trastornos Mentales y del Comportamiento.
Conocimiento del tratamiento multidisciplinario de las Adicciones.
Conocimiento de Tamizajes VIF y SRQ-18 (indispensable).
Conocimiento de las Guías Prácticas Clínicas y protocolos de atención en Salud Mental.
Conocimiento de intervención en Salud Mental Comunitaria.
Conocimiento de los Sistema de Información y Registro de atención en Salud Mental.
Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contra referencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud RI N° 150-2013 SIS, Cobertura NRUS Normas Específicas.
Norma técnica del manejo de las Historias Clínicas.
Guía de Práctica Clínica en Depresión.
Guía de Práctica Clínica en conducta Suicida.
Guía de Práctica Clínica en Trastornos Mentales y del Comportamiento debido al Consumo de Sustancias Psicotropas.
Guía de Práctica Clínica de Psicosis.
Lineamientos y Políticas de medicina familiar y comunitaria.
Lineamientos de Políticas para la Acción en Salud Mental.
Conocimiento de Promoción de la Salud.
RM N° 506-2012 / MINSA, D.S. N° 046-MINSA/DGE-v.01 Que establece la notificación de enfermedades y eventos sujetos de vigilancia epidemiológica en salud pública.
RM N° 574-2017 / MINSA, D.S. N° 138-MINSA/2017/DGIESP Norma Técnica de Salud de Centros de Salud Mental Comunitario
RM N° 701-2018 / MINSA, NTS. N° 140-MINSA/2018/DGIESP Norma Técnica de Salud de Centros de Hogares Protegidos

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Competencias en salud mental, psiquiatría y/o salud pública

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

Cursos de Capacitación y/o certificado afines a la profesión no menor de 100 horas y con una antigüedad no mayor de 3 años.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X		
Excel		X		
Powerpoint		X		

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			
.....				
.....				

EXPERIENCIA**Experiencia general**

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Experiencia mínima no menor de 03 año en el sector público

Experiencia específicaA.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:☒ Profesional ☐ Auxiliar o Asistente ☐ Analista / Especialista ☐ Supervisor / Coordinador ☐ Jefe de Área o Dpto ☐ Gerente o Director

B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto:

NO MENOR DE 01 AÑO

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

RESOLUCION SERUMS / HABILIDAD PROFESIONAL ORIGINAL/ DECLARACION JURADA SEGÚN FORMATO BASES

HABILIDADES O COMPETENCIAS

- (1) Liderar, movilizar e inspirar a equipos de trabajo.
- (2) Facilidad de comunicación de manera verbal o escrita.
- (3) Usar recursos de manera responsable dentro de lo que la ley establece.
- (4) Atención altruista al usuario, compañeros de trabajo y comunidad

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica	:	DIRECCIÓN RED DE SALUD UTCUBAMBA
Denominación	:	NO APLICA
Nombre del puesto	:	TECNICO DE ENFERMERIA/ HOGAR PROTEGIDO
Dependencia Jerárquica Lineal	:	JEFE DE EE.SS. / MICRORED DE SALUD / DIRECCIÓN RED DE SALUD.
Dependencia Jerárquica funcional	:	NO APLICA
Puestos que supervisa	:	PERSONAL ASISTENCIAL
cantidad de plazas	:	3
Duración de contrato	:	10 MESES DESDE LA FIRMA DE CONTRATO EN EL MARCO DE LEY 31638: LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023
Monto mensual	:	S/. 2,000.00 (DOS MIL Y 00/100 SOLES), LOS CUALES INCLUYEN LOS MONTOS Y AFILIACIONES DE LEY, ASI COMO, TODA DEDUCION APLICABLE AL CONTRATO BAJO ESTA MODALIDAD.

MISIÓN DEL PUESTO

Contribuir a la mejora de la autonomía de las personas con discapacidad portrastornamental grave o severo y del comportamiento para reducir el deterioro y recuperar las funciones que limitan su funcionamiento personal, familiar y social en el marco de los derechos ciudadanos y la inclusión social.

FUNCIONES DEL PUESTO

1	Identifica las necesidades básicas de cada usuario y elabora de manera conjunta con el coordinador de los Hogares Protegidos el plan individualizado de cuidados.
2	Ejecuta el plan individualizados de cuidados e informa de las mismas por cada turno
3	Brinda servicios de ayuda al usuario en la organización de actividades cotidianas como: cocina, aseo, limpieza u otros.
4	Refuerza las habilidades básicas para la vida, manejo del tiempo libre u otros, a los usuarios del Hogar Protegido
5	Acompaña a los usuarios para que participen en programas de rehabilitación psicosocial y laboral, buscando la reinserción socio-productiva
6	Realiza gestiones dentro del sistema de redresintegradas con la DIRIS, DIRESA o GERESA de su jurisdicción los temas técnico-administrativos para el adecuado funcionamiento
7	Asegura la concurrencia del usuario y coordina con los establecimientos de salud de la jurisdicción, para el cuidado de la salud integral de los usuarios, incluido los chequeos
8	Vela por la seguridad de los usuarios
9	Propicia la participación de los usuarios en la comunidad y contacta con instancias o personas de acuerdo a intereses y necesidades de los usuarios
10	Apoya en el cumplimiento de los tratamientos específicos aplicados diariamente según el plan individualizado de cuidados de cada usuario
11	Informa al Coordinador de los Hogares Protegidos lo registrado en un cuaderno de evolución por cada usuario, los avances o el deterioro relacionado a la recuperación de la funcionalidad individual, social y desarrollo de intereses y mejora de la calidad de vida.
12	Promueve vínculos con familiares y/o personas relevantes en el bienestar de los usuarios, de ser pertinente; facilitando la visita de familiares o instituciones
13	Participa de manera mensual en la comisión de salud mental de la jurisdicción para brindar información sobre los ingresos y altas según los criterios establecidos
14	Otras funciones que le asigne su jefe inmediato en coordinación con la Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de Paz, de acuerdo a la naturaleza de su contratación.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones internas
Jefatura del establecimiento de Salud, responsables de áreas de EESS y otras Unidades Orgánicas y Servicios.
Coordinaciones Externa
Microred de Salud, Organizaciones e instituciones locales y Agentes comunitarios de Salud, Centro de Salud Mental Comunitario, Hospital.

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

	Incompleta	Completa
☐ Secundaria	☐	☐
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐
☒ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☒
☐ Universitario	☐	☐

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

☐ Egresado(a)	TECNICO EN ENFERMERIA
☐ Bachiller	
☐ Título/ Licenciatura	
☐ Maestría	
☐ Egresado ☐ Titulado	
☐ Doctorado	
☐ Egresado ☐ Titulado	

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

☐ Sí ☐ No

¿Requiere habilitación profesional?

☐ Sí ☐ No

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria) :

Título de Técnico de Enfermería (con un mínimo de 6 ciclos aprobados, es decir, tres años)
Experiencia de trabajo (público o privado) mínima de un año, en distintas áreas de laboratorio clínico
Conocimientos básicos de informática.
Mostrar un alto sentido de responsabilidad
Capacidad y buena disposición para trabajar en equipo
Conocimiento de los Sistema de Informacion y Registro de atencion en Salud Mental.
Tener buen trato para con los pacientes y compañeros de trabajo
Guía de Práctica Clínica de Psicosis.
Lineamientos y Políticas de medicina familiar y comunitaria.
Lineamientos de Políticas para la Acción en Salud Mental.
Conocimiento de Promocion de la Salud.
RM N° 506-2012 / MINSA, D.S. N° 046-MINSA/DGE-v.01 Que establece la notificación de enfermedades y eventos sujetos de vigilancia epidemiológica en salud pública.
RM N° 574-2017 / MINSA, D.S. N° 138-MINSA/2017/DGIESP Norma Técnica de Salud de Centros de Salud Mental Comunitario
RM N° 701-2018 / MINSA, NTS. N° 140-MINSA/2018/DGIESP Norma Técnica de Salud de Centros de Hogares Protegidos

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

TITULO PROFESIONAL EN TECNICO EN ENFERMERIA

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

Cursos de Capacitación y/o certificado afines a la profesión no menor de 100 horas y con una antigüedad no mayor de 3 años.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X		
Excel		X		
Powerpoint		X		

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			
.....				
.....				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Experiencia mínima no menor de 03 años en el sector público

Experiencia específica

A.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

☒ Profesional ☐ Auxiliar o Asistente ☐ Analista / Especialista ☐ Supervisor / Coordinador ☐ Jefe de Área o Dpto ☐ Gerente o Director

B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto:

NO MENOR DE 01 AÑO

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

TITULO PROFESIONAL EN TECNICO DE ENFERMERIA/ DECLARACION JURADA SEGÚN FORMATO BASES

HABILIDADES O COMPETENCIAS

- (1) Liderar, movilizar e inspirar a equipos de trabajo.
- (2) Facilidad de comunicación de manera verbal o escrita.
- (3) Usar recursos de manera responsable dentro de lo que la ley establece.
- (4) Atención altruista al usuario, compañeros de trabajo y comunidad

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica:	DIRECCIÓN RED DE SALUD UTCUBAMBA
Denominación:	NO APLICA
Nombre del puesto:	LICENCIADO (A) ADMINISTRACION - CONTABILIDAD - ECOMIA/ HOGAR PROTEGIDO
Dependencia Jerárquica Lineal:	JEFE DE EE.SS. / MICRORED DE SALUD / DIRECCIÓN RED DE SALUD.
Dependencia Jerárquica funcional:	NO APLICA
Puestos que supervisa:	PERSONAL ASISTENCIAL
cantidad de plazas:	1
Duración de contrato :	10 MESES DESDE LA FIRMA DE CONTRATO EN EL MARCO DE LEY 31638: LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023
Monto mensual:	S/. 3,300.00 (TRES MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES), LOS CUALES INCLUYEN LOS MONTOS Y AFILIACIONES DE LEY, ASI COMO, TODA DEDUCCION APLICABLE AL CONTRATO BAJO ESTA MODALIDAD.

MISIÓN DEL PUESTO

Garantizar la Administración de los recursos financieros , presupuestales, patrimoniales y provee de bienes y servicios a los usuarios conformantes del Programa hogar Protegido, asi como supervisa y evalua la aplicación y cumplimiento de los procesos tecnicos de los sistemas administrativos

FUNCIONES DEL PUESTO

1	Planifica, organiza, ejecuta y evalua los procesos de los sistemas administrativos en el centro de apoyo hogares protegidos - utcubamba
2	controlar y realizar seguimiento al presupuesto asignado en el centro de apoyo Hoga Protegido Santiago Apostol
3	Elabora y ejecuta el plan anual de trabajo de los Hogares Protegidos en su área de jurisdicción, enfocado en la recuperación de la funcionalidad de los usuarios.
4	Elabora un informe mensual a las DIRIS; DIREAS; GERESAS, o quien haga sus veces, al respecto del funcionamiento de los Hogares Protegidos a su cargo.
5	Coordina con el personal acompañante de cada Hogar Protegido el mantenimiento de las instalaciones del hogar y eleva informes periódicos sobre el estado de la infraestructura,
6	Realiza el seguimiento del plan anual de trabajo de los Hogares Protegidos en su jurisdicción y elabora un informe trimestral de su avance a la coordinación de salud mental de su jurisdicción y ante la comisión de salud mental de la red territorial.
7	Realiza el requerimiento oportuno de personal, equipos, bienes y servicios para el funcionamiento adecuado
8	Otras funciones que le asigne su jefe inmediato en coordinación con la Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de Paz, de acuerdo a la naturaleza de su contratación.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones internas

Coordina con la Res de Salud Utcubamba y reporta el cumplimiento de su funcion, relacionadas a las actividades del Hogar Protegido Santiago Apostol

Coordinaciones Externa

DIRESA, MINSA, Ministerio de la Mujer, CEM, Fiscalía, Poder Judicial y PNP

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

	Incompleta	Completa
☐ Secundaria	☐	☐
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐
☒ Universitario	☐	☒

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

☐ Egresado(a)	LICENCIADO (A) ADMINISTRACION, ECONOMIA, CONTABILIDAD
☐ Bachiller	
☒ Título/ Licenciatura	
☐ Maestría	
☐ Egresado ☒ Titulado	
☐ Doctorado	
☐ Egresado ☐ Titulado	

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

☒ Sí ☐ No

¿Requiere habilitación profesional?

☒ Sí ☐ No

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):

Conocimientos Vinculados a las funciones del puesto
Conocimiento pleno de los sistemas administrativos gubernamentales
Conocimiento en administración pública y gestión de calidad
Diplomado en Gestión pública
Conocimiento e interpretación de la ley de Presupuesto
RM N° 701-2018 / MINSA, NTS. N° 140-MINSA/2018/DGIESP Norma Técnica de Salud de Centros de Hogares Protegidos

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Competencias en salud mental, psiquiatría y/o salud pública

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

Cursos de Capacitación y/o certificado afines a la profesión no menor de 100 horas y con una antigüedad no mayor de 3 años.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X		
Excel		X		
Powerpoint		X		

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			

EXPERIENCIA**Experiencia general**

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Experiencia como mínima 03 años en cargos administrativos afines, de preferencia en el desempeño relacionadas al cargo que postula, con posterioridad a la obtención del título profesional.

Experiencia específica

A.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

☒ Profesional ☐ Auxiliar o Asistente ☐ Analista / Especialista ☐ Supervisor / Coordinador ☐ Jefe de Área o Dpto ☐ Gerente o Director

B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto:

NO MENOR DE 02 AÑOS

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

HABILIDAD PROFESIONAL ORIGINAL/ DECLARACION JURADA SEGÚN FORMATO BASES

HABILIDADES O COMPETENCIAS

(1) Liderar, movilizar e inspirar a equipos de trabajo.
(2) Facilidad de comunicación de manera verbal o escrita.
(3) Usar recursos de manera responsable dentro de lo que la ley establece.
(4) Atención altruista al usuario, compañeros de trabajo y comunidad